

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de Construcción (obra nueva, ampliación, modificación y/o reparación que afecte los elementos estructurales).		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con lo señalado en el plan de desarrollo urbano y demás normatividades aplicables; para que las construcciones cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana indispensable.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDDU/0016/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 5.10 fracción VI, 18.20, 18.21 fracción III inciso A, 18.22 del libro Décimo Octavo, 18.6 fracción VIII del libro Décimo Octavo, Artículo 8 del reglamento del libro Quinto del Código Administrativo, Artículo 143 fracción I y Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Construcción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Antes de iniciar cualquier tipo de construcción, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	Se encuentra sujeto a una inspección para la verificación de los metros cuadrados de construcción y las medidas de la misma.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			



Menor a 60 metros cuadrados. 1. Presentar solicitud de trámite por escrito. 2. Documento con el que acredite la propiedad. 3. Boleta de predial vigente. 4. Pago del agua vigente. 5. Identificación oficial del propietario. 6. Croquis de localización. 7. Plano arquitectónico debidamente acotado 8. Sobre manila tamaño oficio. Mayor a 60 metros cuadrados. 1. Presentar solicitud de trámite por escrito. 2. Documento con el que acredite la propiedad. 3. Boleta de predial vigente. 4. Pago del agua vigente. 5. Identificación oficial del propietario. 6. Croquis de localización. 7. Plano arquitectónico debidamente acotado. 8. Plano Estructural. 9. Plano de Instalación Eléctrica. 10. Plano de Instalación Hidrosanitaria. 11. Memoria de Calculo. 12. Firma de DRO. 13. Licencia de uso de suelo. 14. Constancia de alineamiento. 15. Sobre manila tamaño oficio.	SI NO NO NO NO NO NO N/A SI NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO N/A	N/A 1 1 1 1 1 1 N/A N/A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 N/A	Artículo 116 fracciones I,II,III,IV,V,VI del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.23 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 18.21 fracción I del libro Décimo Octavo del código Administrativo del Estado de México, Artículo 18.21 fracción II del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 18.21 fracción III inciso B párrafo 3,4 y 5 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México, Artículo 18.21 Fracción III inciso A párrafo 4 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Menor a 60 metros cuadrados. 1. Presentar solicitud de trámite por escrito. 2. Documento con el que acredite la propiedad. 3. Boleta de predial vigente. 4. Pago del agua vigente. 5. Identificación oficial del propietario. 6. Croquis de localización. 7. Plano arquitectónico debidamente acotado 8. Sobre manila tamaño oficio. Mayor a 60 metros cuadrados. 1. Presentar solicitud de trámite por escrito.	SI NO NO NO NO NO NO N/A	N/A 1 1 1 1 1 1 N/A	Artículo 116 fracciones I,II,III,IV,V,VI del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.23 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 18.21 fracción I del libro Décimo Octavo del código Administrativo del Estado de México, Artículo 18.21 fracción II



2. Documento con el que acredite la propiedad. 3. Boleta de predial vigente. 4. Pago del agua vigente. 5. Identificación oficial del propietario. 6. Croquis de localización. 7. Plano arquitectónico debidamente acotado. 8. Plano Estructural. 9. Plano de Instalación Eléctrica. 10. Plano de Instalación Hidrosanitaria. 11. Memoria de Calculo. 12. Firma de DRO. 13. Licencia de uso de suelo. 14. Constancia de alineamiento. 15. Acta Constitutiva. 16. Poder Notarial 17. Sobre manila tamaño oficio.	SI	N/A	del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 18.21 fracción III inciso B párrafo 3,4 y 5 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México, Artículo 18.21 Fracción III inciso A párrafo 4 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	NO	1	
	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal.	SI	N/A	N/A
2.- Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	N/A	
3.- Identificación Oficial vigente.	NO	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano para requerir información sobre dicho trámite. 2.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano para entregar documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se le proporciona número de expediente. 3.- Se analiza el expediente para dictaminar la normatividad a la que debe sujetarse. 4.- Se elabora el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en la tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite. 5.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega el comprobante de pago. 6.- A los quince días hábiles se le entrega la licencia correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.		
COSTO	0.1 UMAS por cada metro cuadrado para vivienda de interés social. 0.3 UMAS por cada metro cuadrado para vivienda popular. 0.35 UMAS por cada metro cuadrado para vivienda	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo: Artículo 143 fracción I Artículo 144 Fracción I inciso B, C, D, y G y Fracción II Inciso B, C y D del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



	popular/comercial. 0.49 UMAS por cada metro cuadrado para comercial/Industrial. Más sanciones por omitir licencia de construcción.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	En cajas de la tesorería municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles. "Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promoviente para que, en un plazo de tres días, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso." (Sic).				
CRITERIOS RESOLUCIÓN TRÁMITE	DE DEL	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	LA O	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. Ayuntamiento.		Dirección de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE DEPENDENCIA	LA	Ing. Linda Aline Martínez Reyes.		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Hidalgo, avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Cabecera Municipal		MUNICIPIO	Huehuetoca
C.P.	54680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
593	9180204		230	desarrollo.urbano@huehuetoca.gob.mx
N/A	N/A		N/A	N/A



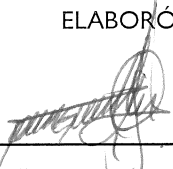
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El Poder de Ciudad

Actualización año 2026

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se cobran sanciones?		
RESPUESTA:	Por haber hecho caso omiso a la licencia de construcción.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué tiempo se entrega la constancia?		
RESPUESTA:	15 días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario el proyecto ejecutivo?		
RESPUESTA:	Para conocer bajo qué criterios se realizó la construcción.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	 Huelhuetoca H. Ayuntamiento 2025-2027 Con Amor y Justicia Sigamos Haciendo Historia VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Ing. Julio César García Pineda Jefe de licencias integrales	 Ing. Diana Arlene Martínez Reyes. Directora de Desarrollo Urbano	11/02/2026